



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001297-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un programa para el incremento de los aprovechamientos forestales en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001294 a PNL/001306.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Se entiende como aprovechamiento forestal todo aquel producto o servicio que, generado en los montes, posea valor de mercado. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Montes de Castilla y León, tienen la consideración de aprovechamientos forestales los maderables y leñosos, pastos, resina, actividad cinegética, los frutos, los hongos, el corcho, las plantas aromáticas, medicinales, y demás productos y servicios con valor de mercado de los montes.



Los aprovechamientos forestales de los montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente cumplen funciones múltiples:

- Contribuyen a mantener los bosques en un estado de conservación favorable, especialmente en lo que a los productos maderables se refiere, permitiendo que el desarrollo vegetativo de las masas sea el adecuado.

- Resultan una herramienta de primer orden para la prevención y lucha contra los incendios forestales, al permitir la regulación de la cantidad de combustible presente en el monte, sin requerir inversión pública.

- Generan beneficios económicos para las poblaciones locales, la mayoría de las cuales se corresponden con comunidades rurales de pequeño tamaño, afectadas por la pérdida de población.

Considerando el abanico de beneficios y servicios que la ejecución de aprovechamientos forestales proporciona, cabe preguntarse cuál es la potencialidad real de los mismos. En buena parte de los diferentes aprovechamientos, el potencial de producción viene definido anualmente con escasas posibilidades de previsión, como es el caso de la piña, la micología o, en parte, la resina; pero en el caso de los productos madereros, el principal de los aprovechamientos a escala autonómica, sí existe una previsión de crecimientos y existencias.

Así, en el trabajo sobre "Crecimientos de madera y biomasa forestal en Castilla y León", editado por la Junta de Castilla y León en 2014, se estima que, excluyendo las áreas con mayores restricciones al aprovechamiento, el crecimiento disponible (incremento anual en volumen con corteza) asciende a 5,7 millones de m³/año, de los que 3,2 millones de m³/año corresponden a pinares en masas puras o asimiladas, principal demanda de las industrias. Garantizar el abastecimiento de éstas, principalmente de las radicadas en Castilla y León, resulta estratégico para garantizar la continuidad del tejido empresarial y, con él, el desarrollo económico y social que se deriva.

Sin embargo, la preparación de los aprovechamientos madereros para su posterior comercialización requiere de una inversión inicial, principalmente en medios humanos y tecnológicos. Inversión sobradamente justificada y recuperada, y esencial para alcanzar los objetivos que pueden preverse y que pretenden fijarse en 3 millones de m³/año.

La Junta de Castilla y León ya era consciente de ello cuando aprobó el Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León 2014-2022 para incrementar el valor de la producción sostenible y de la productividad de los montes y del sector de los productos forestales en la Comunidad. Medidas que, en definitiva, van destinadas a mejorar la disponibilidad y el acceso a los productos forestales, mejorar la estructura productiva de los sectores implicados, promover la demanda de esos productos y recursos, favorecer los canales de comercialización, mantener y generar empleo sostenible y fijar población en el medio rural, optimizar la gestión forestal y mejorar la competitividad de los productos forestales. Sin embargo, el Programa terminó su vigencia sin alcanzar los objetivos previstos.

Por ello, es necesario implementar nuevas medidas, pero medidas ejecutivas, no más planificaciones, y abordar un programa operativo de fomento de los aprovechamientos



forestales, con las dotaciones suficientes para que personal técnico especializado impulse la puesta en el mercado de los diversos aprovechamientos de los montes, incluyendo tanto los maderables como los no maderables, tanto los tangibles como los intangibles (los servicios ecosistémicos, los activos ambientales). Todo ello para incrementar el PIB ligado al sector forestal en la Comunidad y el empleo asociado a los montes, tanto de forma directa como en su vertiente de base de la industria forestal de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un programa para el incremento de los aprovechamientos forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Valladolid, 17 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares